

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 13 de octubre del 2022. Al Despacho de la señora Juez, con la respuesta allegada por el Banco AV Villas. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00155-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Johnny Fabián Benítez Tabares
Demandada: Fernando Antonio Reyes García
Auto: 1841

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el Banco AV Villas, en la que informa que el demandado Fernando Antonio Reyes García no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y/o CDTs en ese establecimiento financiero.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **14 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c268e9d0f8e0f79f694b37d279390577869e7085f27acf294b78354172ff575d**

Documento generado en 13/10/2022 05:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>